



VIGILANCIA DE LA SALUD

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el personal del Servicio de Prevención Ajeno, Sociedad de Prevención de FREMAP, con el que el Ayuntamiento de Cartagena tiene concertados sus servicios, cuenta con la cualificación necesaria para el desempeño de dichas funciones. Del mismo modo, las instalaciones y equipos necesarios tanto para realizar las pruebas, reconocimientos, análisis y evaluaciones habituales en la especialidad, como para el desarrollo de actividades divulgativas básicas, están dentro de lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios de Prevención, quedando garantizado el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos médicos (art. 22.2 LPRL). FREMAP, Sociedad de Prevención de FREMAP, cuenta con la acreditación pertinente de la Comunidad de Madrid.

A continuación se expone la Memoria anual de Vigilancia de la Salud, elaborada por la Sociedad de Prevención Fremap.

1.1 INTRODUCCIÓN.

En este documento se recogen las actuaciones que se han llevado a cabo en la prestación del Área de Medicina del Trabajo, que el CIF EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA ha contratado con la Sociedad de Prevención de FREMAP durante el periodo comprendido entre el 01/01/2013 y el 31/12/2013.

1.2 OBJETIVOS.

El objetivo general de esta memoria es contribuir a una protección eficaz de la Seguridad y Salud de los trabajadores respecto de los riesgos de sus puestos de trabajo (Art. 14, LPRL).

Entre los objetivos específicos de la memoria se incluyen:

1. Especificar el tipo y la cantidad de actos sanitarios que se llevaron a cabo en la realización de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.
2. Recoger de forma conjunta y resumida los daños a la Salud producidos en los trabajadores por causas laborales y/o extralaborales, junto a las propuestas de medidas preventivas adecuadas.
3. Detallar las actuaciones llevadas a cabo en la formación y promoción de la salud, con el fin de identificar objetivos conseguidos y poder plantear a posteriori necesidades a cubrir en este ámbito.
4. Evaluar las intervenciones realizadas en la prevención y control de la Salud.

1.3 MEDIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de los Servicios de Prevención , el personal de FREMAP, Sociedad de Prevención de FREMAP, cuyo cometido ha sido desarrollar la Vigilancia de la Salud del CIF EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA durante el periodo que cubre esta memoria, cuenta con la cualificación necesaria para el desempeño de dichas funciones. Del mismo modo, las instalaciones y equipos necesarios tanto para realizar las pruebas, reconocimientos, análisis y evaluaciones habituales en la especialidad, como para el desarrollo de actividades formativas y divulgativas básicas, están dentro de lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios de Prevención, quedando garantizado el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos médicos (art. 22.2 LPRL). FREMAP, Sociedad de Prevención de FREMAP, cuenta con la acreditación pertinente de la Comunidad de Madrid.

El Equipo Sanitario de Prevención responsable de la Vigilancia de la Salud del CIF EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA está comprendido por:

Dr/a. DRA MANUEL JESÚS SOLER NAVARRO, especialista en Medicina de Trabajo, nº col. 30/03001180/07.

Enf. JOAQUÍN MARTÍNEZ GARCÍA, D.U.E. de Empresa, nº col. 30/00003824

Las Evaluaciones de Salud se han realizado en el/los siguiente/s centro/s médico/s:

Nombre	Fechas
S.P. FREMAP-CARTAGENA MURCIA	21/01/2013 - 19/12/2013
EXCEL.AYUNT.CARTAGENA SERV. MEDICO (La Milagrosa)	14/01/2013 - 19/12/2013

1.4 ACTUACIONES DE VIGILANCIA DE LA SALUD.

Planificación y cumplimiento

La planificación inicial de reconocimientos se realizada desde el Servicio de Prevención del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA habiendo cumplimentado la fecha en la que efectivamente se realizó cada examen, emitiendo los posteriores informes necesarios en relación con la aptitud o limitaciones que en su caso se deriven de dichos exámenes de vigilancia de la salud.

Identificación de los Riesgos Específicos para cada puesto de trabajo

Mediante consulta con los técnicos de prevención y en base a la Evaluación de Riesgos de la empresa, se han identificado los riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores según su puesto de trabajo.

Protocolización

Partiendo de la Evaluación de Riesgos, y en cumplimiento del apartado c) del art. 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención, se han elaborado protocolos de vigilancia sanitaria específicos para cada puesto de trabajo en función de los riesgos que estos presentan. Así mismo se han determinado los puestos de trabajo que, a tenor de lo recogido en el art. 22 de la LPRL y tras consulta con los trabajadores o sus representantes, requieren una evaluación de la salud de forma obligatoria.

Se detallan a continuación los protocolos aplicados en función de los riesgos que presentaban los trabajadores del CIF EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA:

Protocolo	Número
POSTURAS FORZADAS	380
PVD	361
CARGAS	360
CONDUCTORES	321
DERMATOSIS	257
RUIDO	235
ALTURAS	227
BIOLOGICOS. OTROS	221
STRESS TERMICO	51
RIESGO ELECTRICO	15
ESFUERZO VOCAL	15
MOV. REPETIDOS MIEMBRO SUP	10
ASMA LABORAL	6
PLAGUICIDAS	6
BIOLOGICOS. SANITARIOS	3
VIBRACIONES	3
TURNICIDAD	2
CANCERIGENOS	1
CLORURO VINILO	1
PLOMO	1
ESFUERZOS FISICOS	1
METALES	1
GENERAL	1
NOCTURNIDAD	1

Al tener en cuenta que uno o más protocolos pueden ser aplicados al mismo trabajador por estar expuesto a diferentes riesgos, se establece una clasificación de puestos de trabajo, que al cruzarla con los diferentes tipos de riesgos da lugar a una tabla que indica los distintos contenidos de cada reconocimiento por puesto (Anexo PLANTILLA PROTOCOLIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS).

En el Anexo PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO MÉDICO se adjunta un desglose de las distintas pruebas y exploraciones que forman el conjunto de cada Reconocimiento Médico especificado en el Anexo PLANTILLA PROTOCOLIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MÉDICO.

Si un trabajador, por su puesto de trabajo, tenía obligación de someterse a un examen periódico y se ha negado a su realización, se ha debido recoger su renuncia a dicho reconocimiento médico.

Organización de los reconocimientos médicos

De acuerdo con el artículo 37.3 del Reglamento de los Servicios de Prevención, se clasifican las evaluaciones de salud según sean de carácter inicial, por asignación de nuevas tareas, tras baja laboral o periódico.

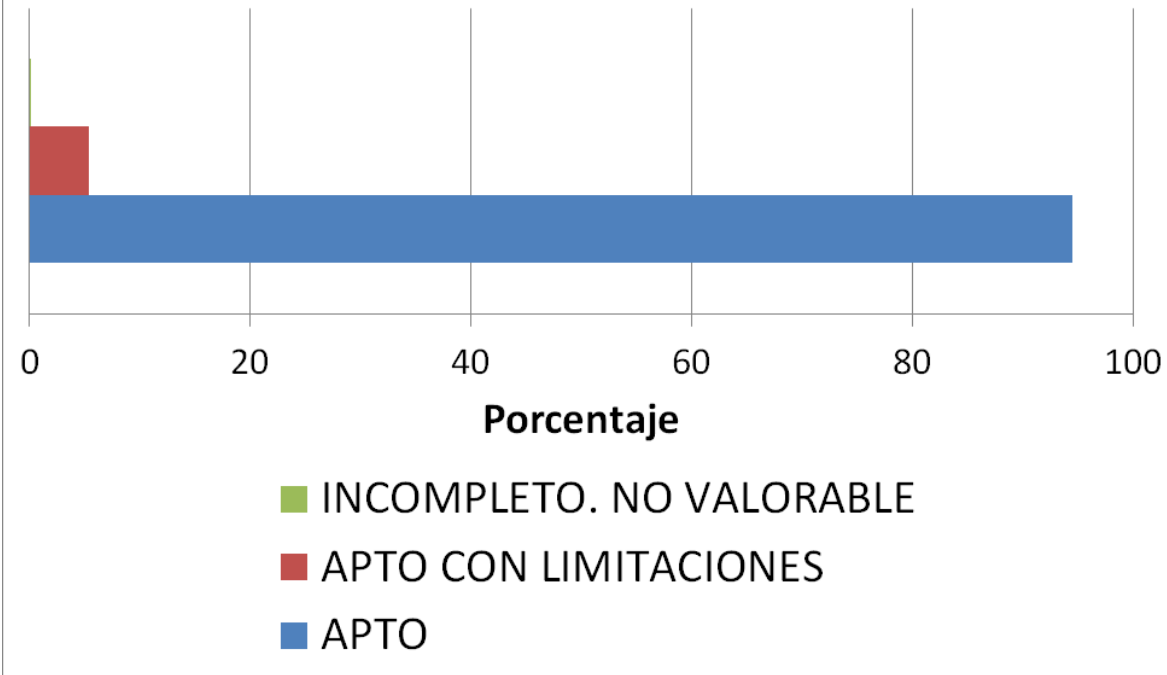
Tipo de Reconocimiento	Número
PERIODICO	587
INICIAL	37
RETORNO A TRABAJO	21
EMBARAZADAS	5
T.E.S.	4
PERIODICO ESPEC	2
PREVIO	1

Evaluación de la Salud

Es el conjunto de exploraciones médicas practicadas al trabajador, con objeto de controlar y prevenir los efectos que sobre su Salud puedan tener los riesgos a los que está sometido en su puesto de trabajo, y valorar su capacidad laboral para el mismo.

Los resultados de la Evaluaciones de la Salud han sido comunicados por escrito al trabajador y tienen carácter confidencial. La información al empresario se ha realizado, exclusivamente, en términos de aptitud para el puesto de trabajo específico y recomendaciones que mejoran las condiciones de trabajo, desde el punto de vista sanitario.

RESUMEN DE APTITUDES



Resumen:

Criterio	Número
APTO	621
APTO CON LIMITACIONES	35
INCOMPLETO. NO VALORABLE	1

Análisis epidemiológico de los resultados

En cumplimiento del Art. 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, el Área de Medicina del Trabajo ha analizado los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de riesgos a fin de investigar posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud.

Resultados de la evaluación de salud

La suma del número de trabajadores de los centros incluidos en el contrato es 1140. De ellos se han citado 849 trabajadores en los Centros Médicos de FREMAP para Reconocimiento Médico, y han asistido 820 (96,58%). Se adjunta resumen de **atenciones en centro FREMAP y de pruebas realizadas**, con sus fechas correspondientes.

Fecha Primer citado	Fecha Último citado	Citados	Atendidos	Exploración	Análítica	Audiometría	Control visión	Electrocardiograma	Espirometría	Radiografía	Otros	Centro Médico
14/01/2013	17/12/2013	768	760	602	747	428	552	598	596	0	0	EXCEL.AYUNT.CARTAGENA SERV. MEDICO
21/01/2013	19/12/2013	81	55	55	49	50	53	50	50	0	0	S.P. FREMAP-CARTAGENA MURCIA
Totales		849	815	657	796	478	605	648	646	0	0	

RESUMEN ESTADÍSTICO DE PRUEBAS

En conjunto, se han realizado: 657 **exploraciones médicas**, de las que el 28,31 % fueron valoradas como normales; 806 **analíticas**, (47,89 % de normalidad); 478 **audiometrías**, (78,87 % de normalidad); 605 **controles de la visión**, (67,60 % normales); 648 **electrocardiografías**, (98,15 % normales); 646 **espirometrías**, (de las que el 92,57 % fueron normales)

Se adjunta tabla con resumen de pruebas anormales:

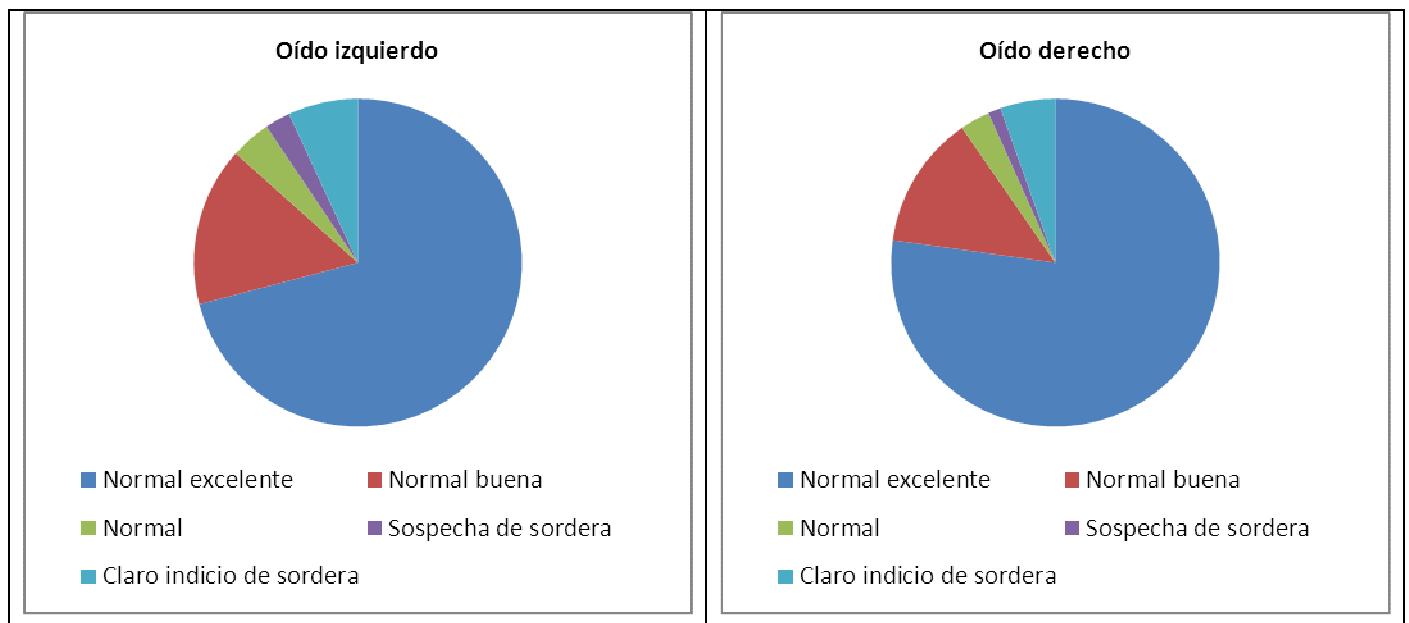
Prueba	Nº pruebas anormales	Porcentaje
Exploración física	471	71,69
Analítica	404	50,12
Audiometría	101	21,13
Control de la visión	196	32,40
Electrocardiografía	12	1,85
Espirometría	48	7,43

Se adjunta resumen de patologías halladas en dichas pruebas.

Código CIE-9	Descripción	Nº afectados
272.0	HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	224
272	TRASTORNOS METABOLISMO DE LIPIDOS	140
790.4	ELEVACION NO ESPECIFICA DE TRANSAMINASAS/LDH	118
250	DIABETES MELLITUS	46
280.9	ANEMIA POR CARENCIA DE HIERRO NO ESPECIFICADA	15
368	PERTURBACIONES VISUALES	13
794.2	RESULTADO ANORMAL/INESPECIFICO DE LA FUNCION PULMONAR	13
367.4	PRESBIOPIA O PRESBICIA	11
790.93	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA] ELEVADO H	10
277.2	OTROS TRASTORNOS METABOLISMO DE PURINA Y PIRIMIDINA	9

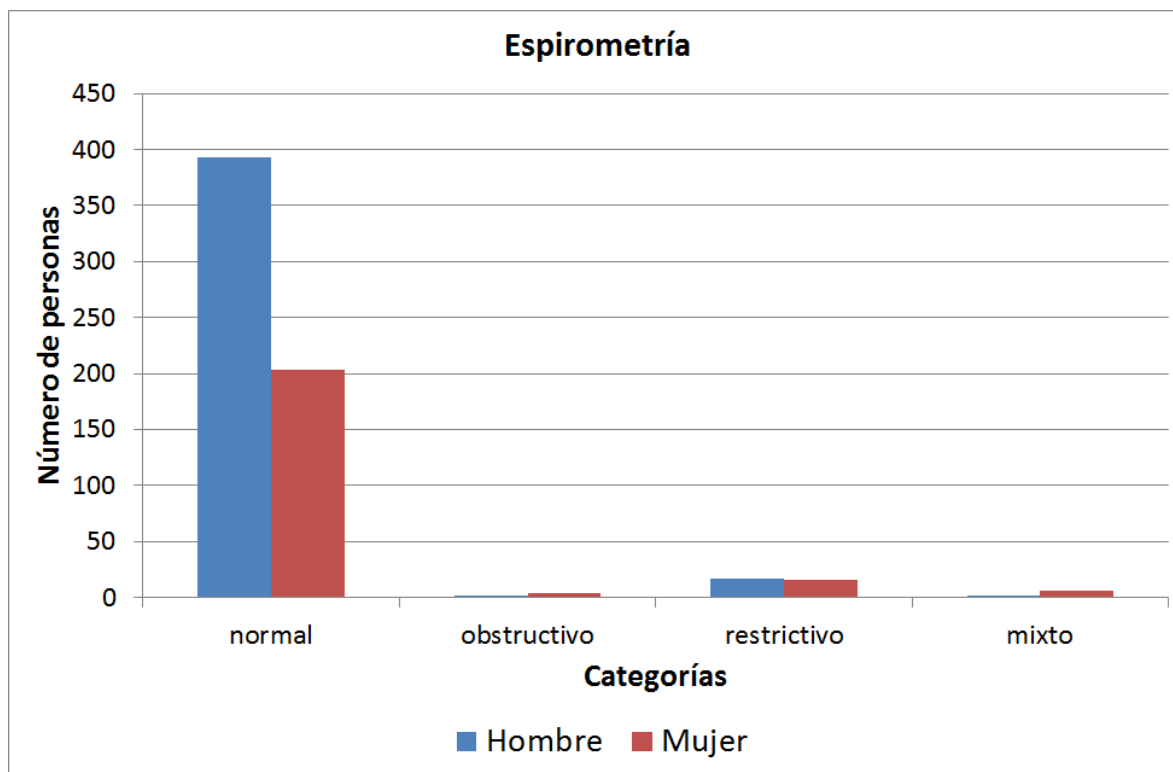
Resultados de audiometría

INTERPRETACIÓN	OIDO IZQUIERDO			OIDO DERECHO		
	normal	no perd.conversacional	perd.conversacional	normal	no perd.conversacional	perd.conversacional
normal	12	5	0	14	3	0
escotoma < 55dB		5			3	
escotoma > 55dB		0			0	
1 o más frec.conservadas			0			0
todas frec.afectadas<55dB			0			0
todas frec.afectadas pero 1 o más>55dB			0			0



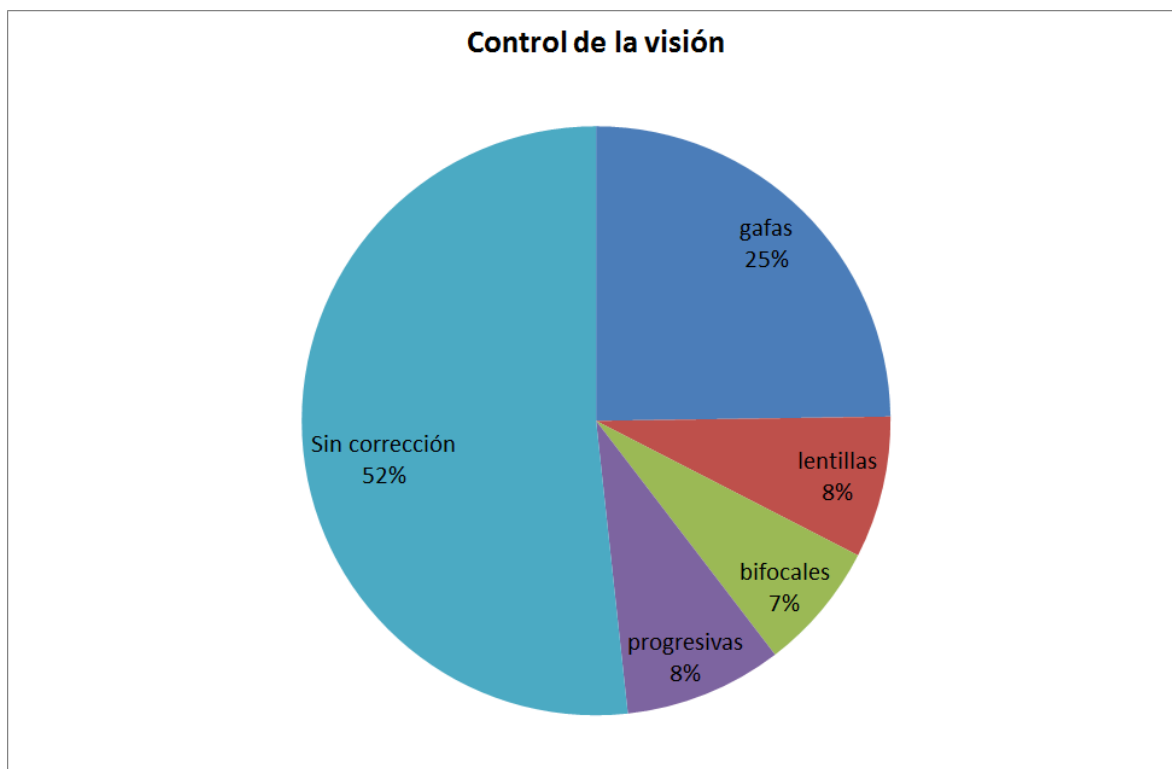
Conclusión	Casos	Trauma acústico	Casos	Hipoacusia por ruido	Casos
Normal	0	leve	0	leve	0
Trauma acústico	0	avanzado	0	moderada	0
Hipoacusia por ruido	0			avanzada	0
Otras alteraciones	0				

Resultados de espirometría



Resultados de control de la visión

Existen 318 trabajadores con la agudeza visual corregida. La corrección se clasifica del siguiente modo:



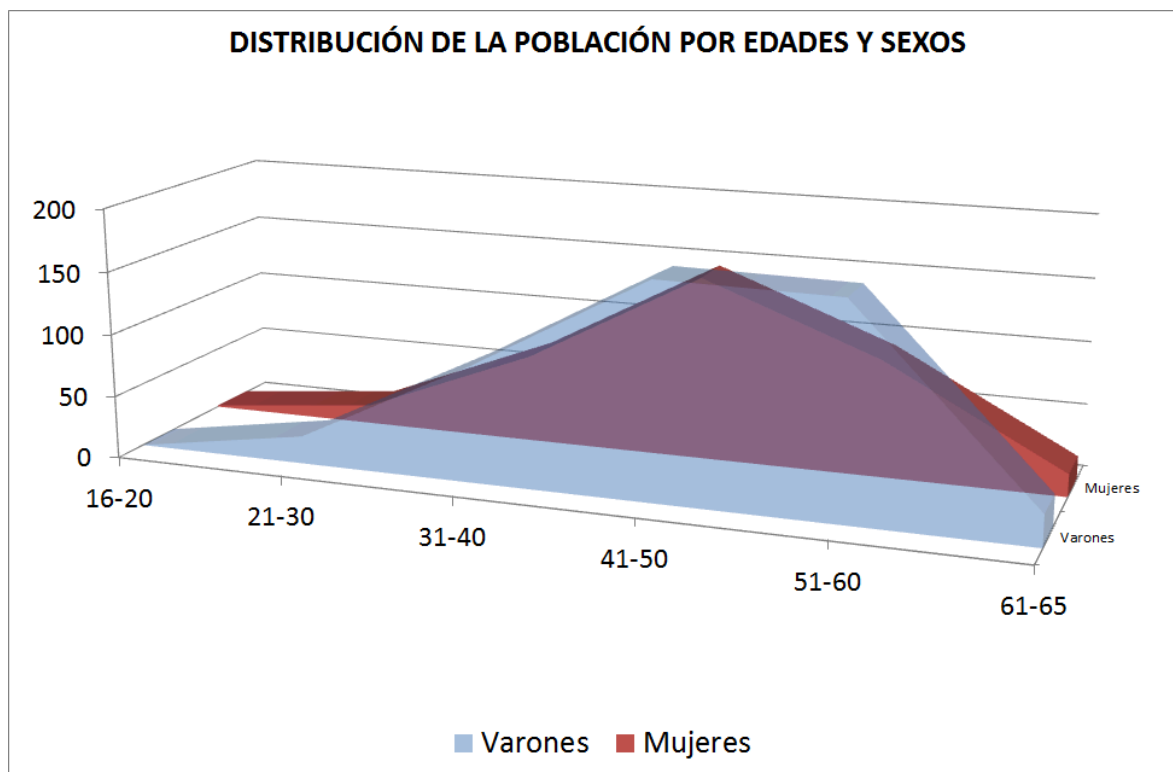
Se ha detectado visión cromática anormal en 5 trabajadores(0,90%).

Otros

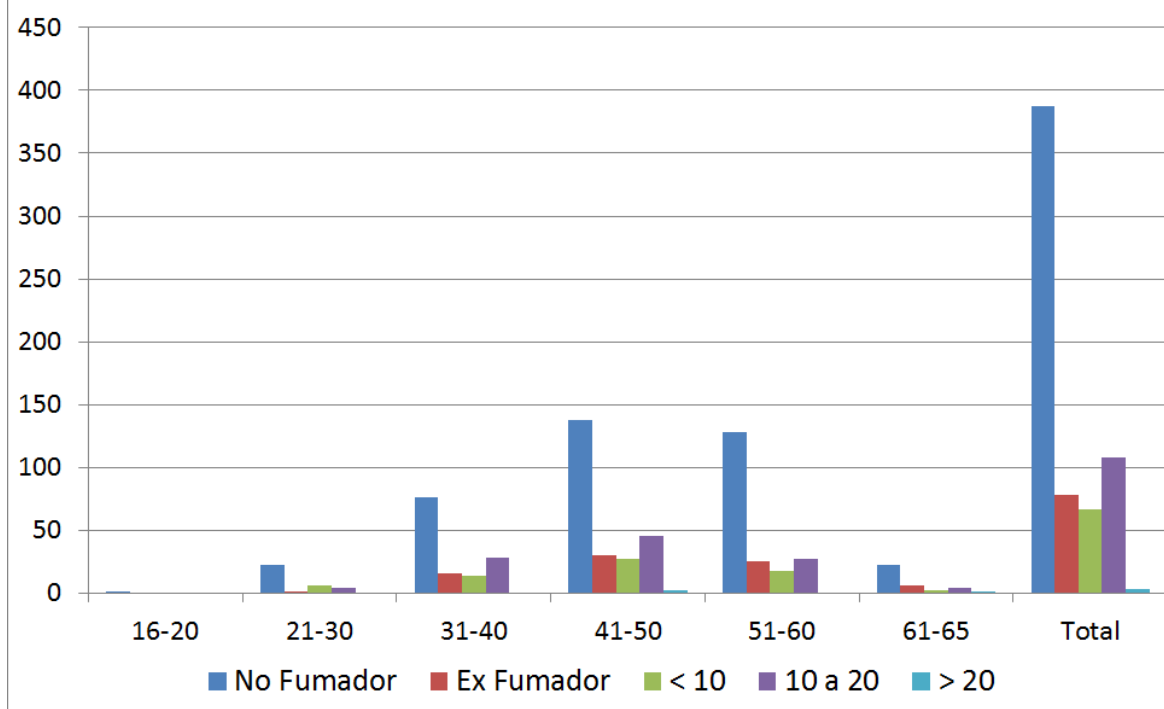
La prueba más frecuentemente valorada como anormal ha sido la EXPLORACION FÍSICA.

Datos antropométricos y Hábitos personales

Se adjunta también datos referentes a la distribución de la población por edades y sexo, consumo de tabaco y alcohol por grupos de edad y por sexo, distribución de tallas y pesos por sexo, clasificación de Índice de Masa Corporal por edades y por sexo y resumen de tensiones por edades.

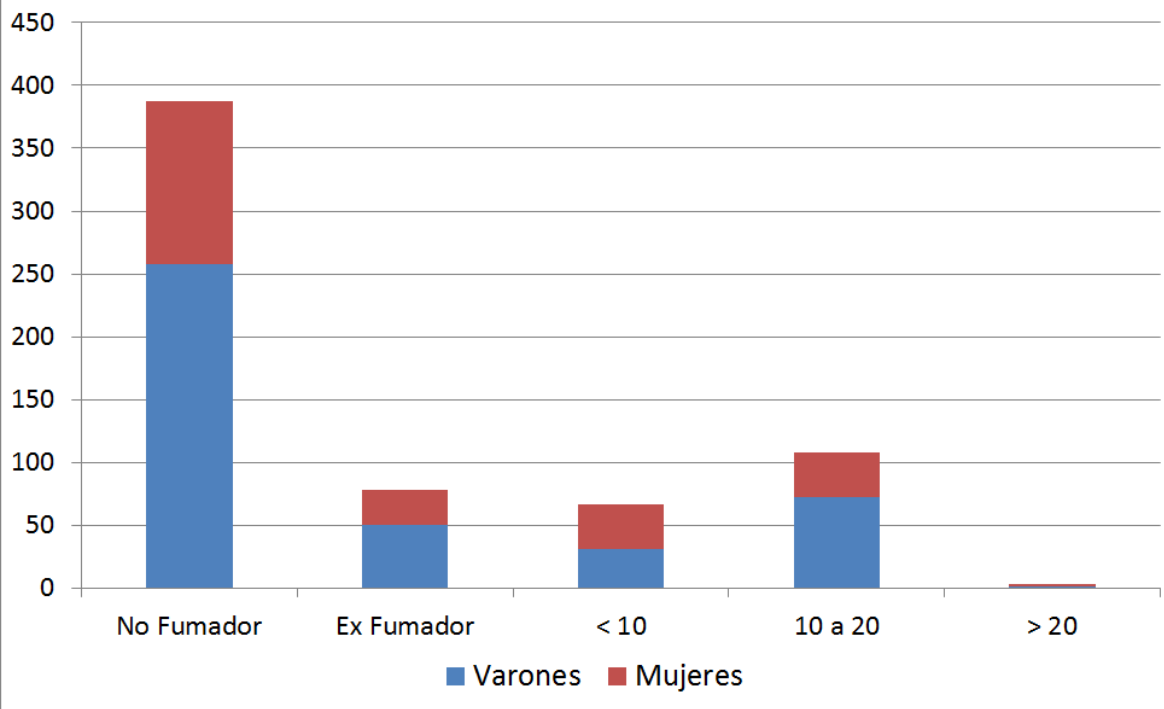


CONSUMO DE TABACO POR GRUPOS DE EDAD



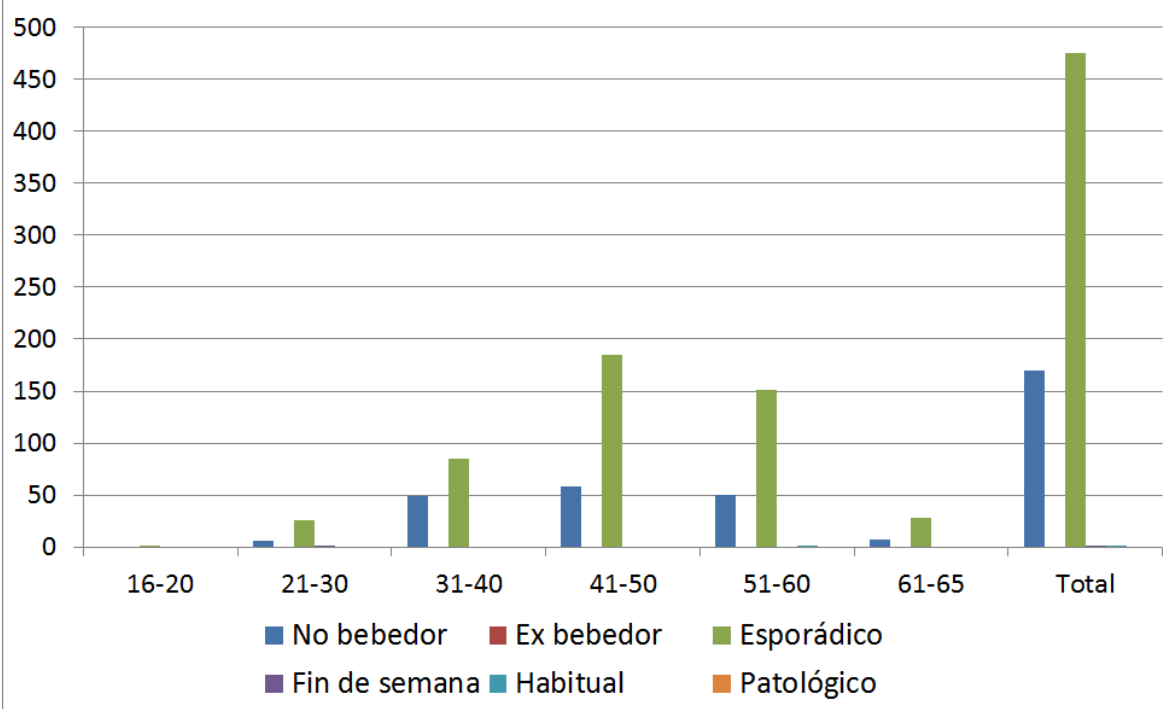
	No Fumador	Ex Fumador	< 10	10 a 20	> 20
16-20	1	0	0	0	0
21-30	22	1	6	4	0
31-40	76	16	14	28	0
41-50	138	30	27	45	2
51-60	128	25	18	27	0
61-65	22	6	2	4	1
Total	387	78	67	108	3

DISTRIBUCIÓN POR SEXOS DE CONSUMIDORES DE TABACO

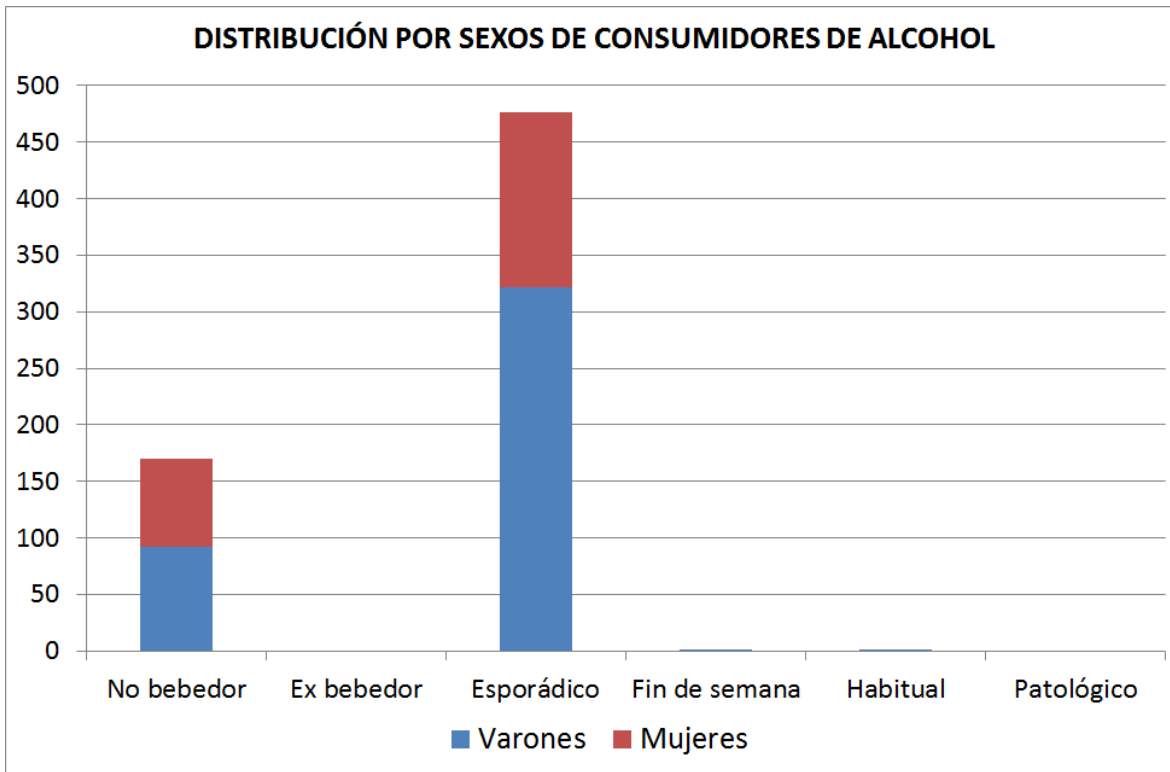


	No Fumador	Ex Fumador	< 10	10 a 20	> 20
Varones	258	50	31	72	1
Mujeres	129	28	36	36	2

CONSUMO DE ALCOHOL POR GRUPOS DE EDAD

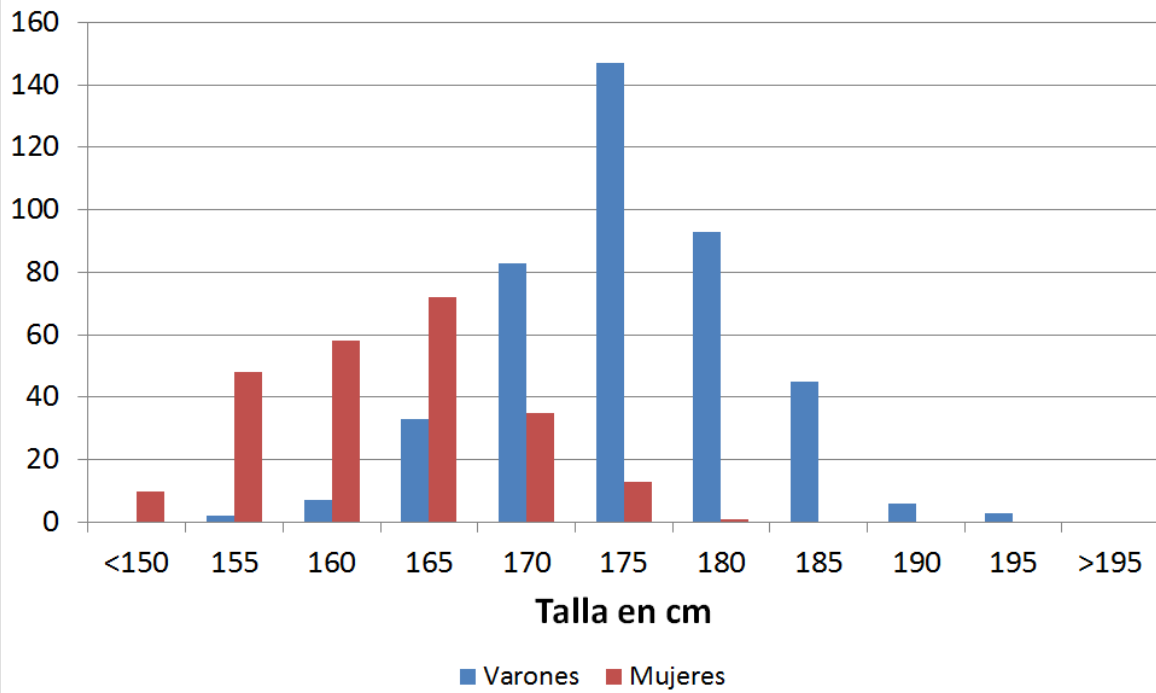


	No bebedor	Ex bebedor	Esporádico	Fin de semana	Habitual	Patológico
16-20	0	0	1	0	0	0
21-30	6	0	26	1	0	0
31-40	49	0	85	0	0	0
41-50	58	0	185	0	0	0
51-60	50	0	151	0	1	0
61-65	7	0	28	0	0	0
Total	170	0	476	1	1	0

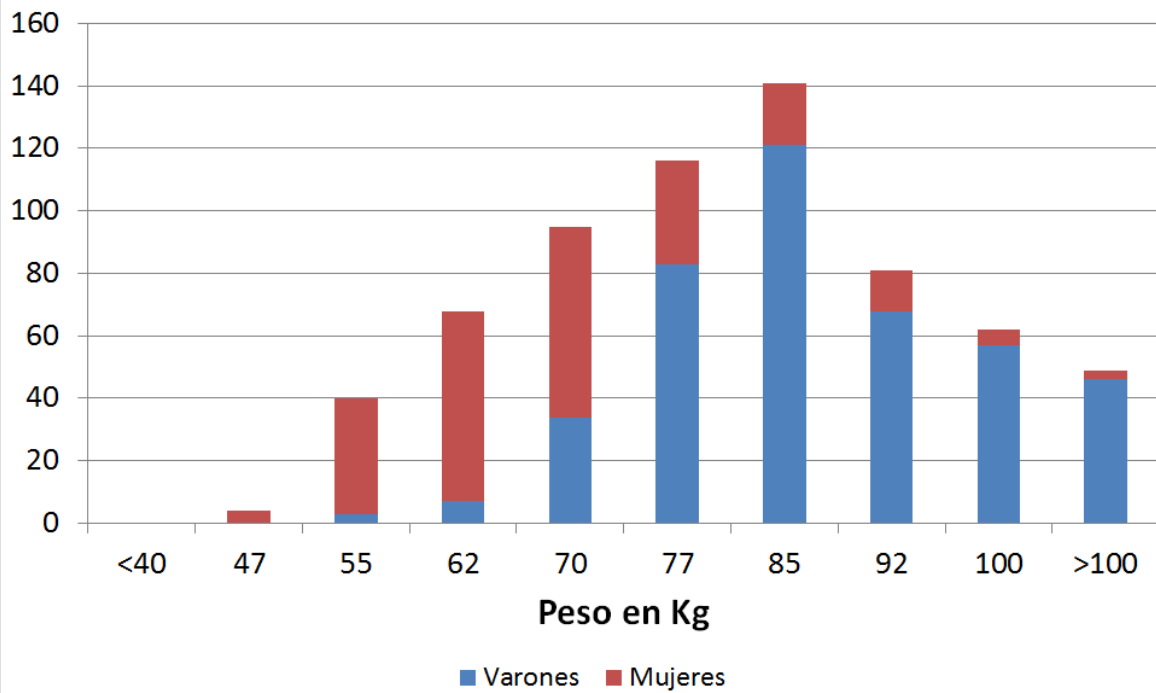


	No bebedor	Ex bebedor	Esporádico	Fin de semana	Habitual	Patológico
Varones	92	0	322	1	1	0
Mujeres	78	0	154	0	0	0

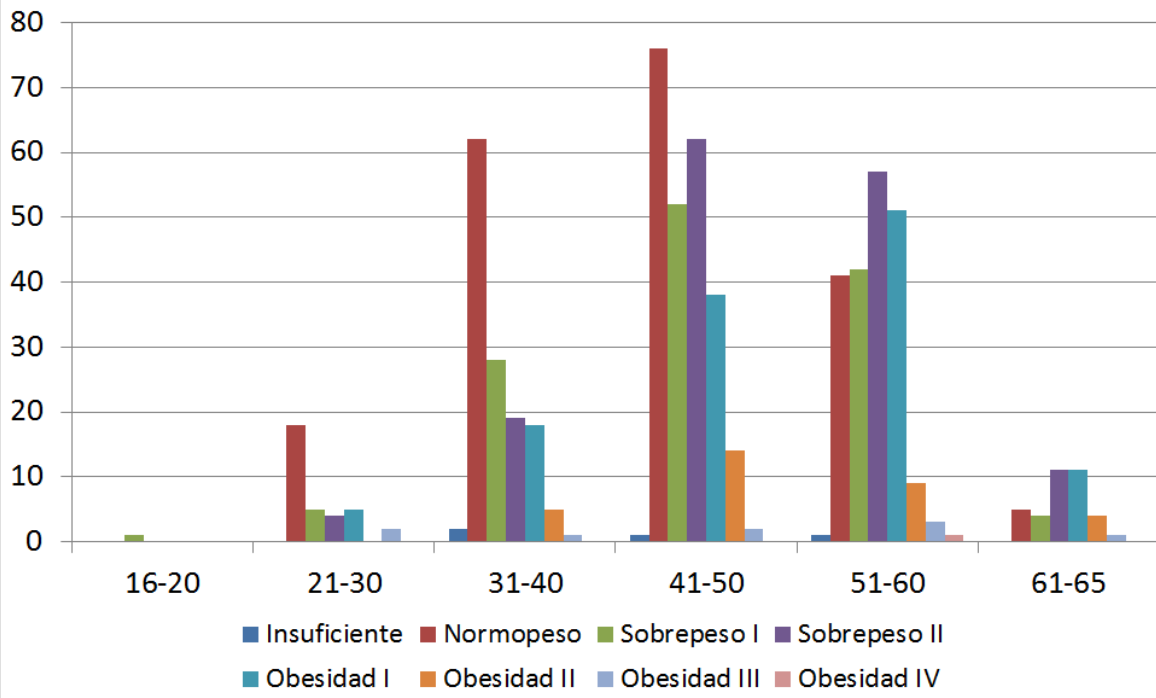
DISTRIBUCIÓN DE TALLAS POR SEXO



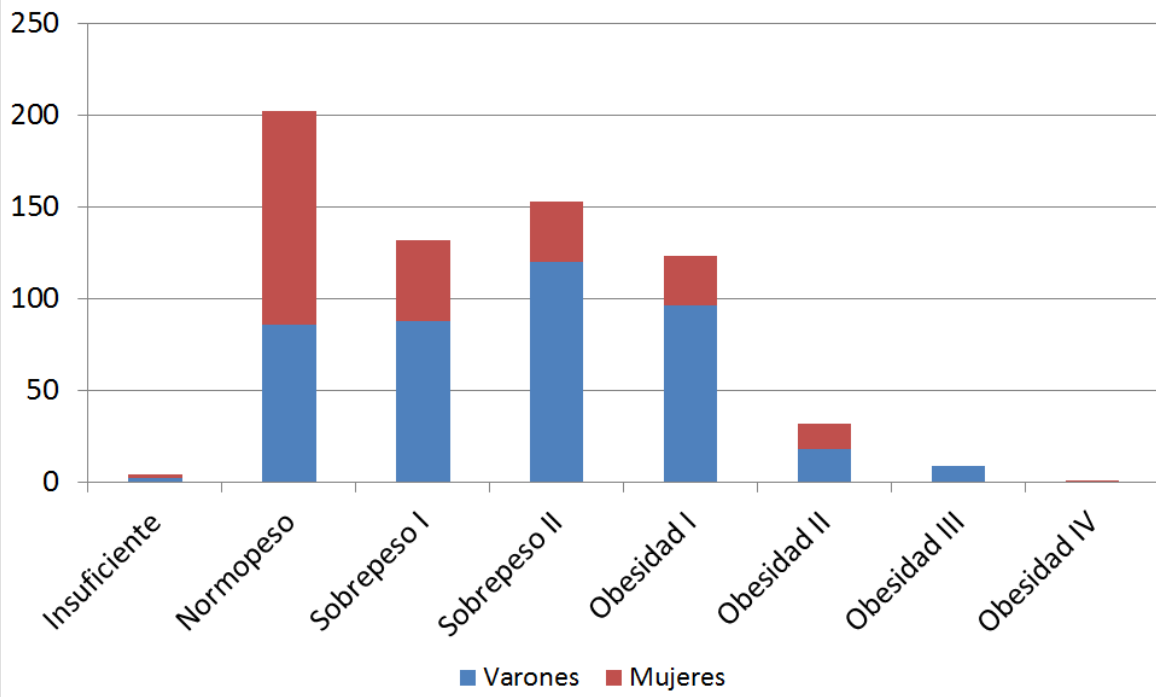
DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR SEXO



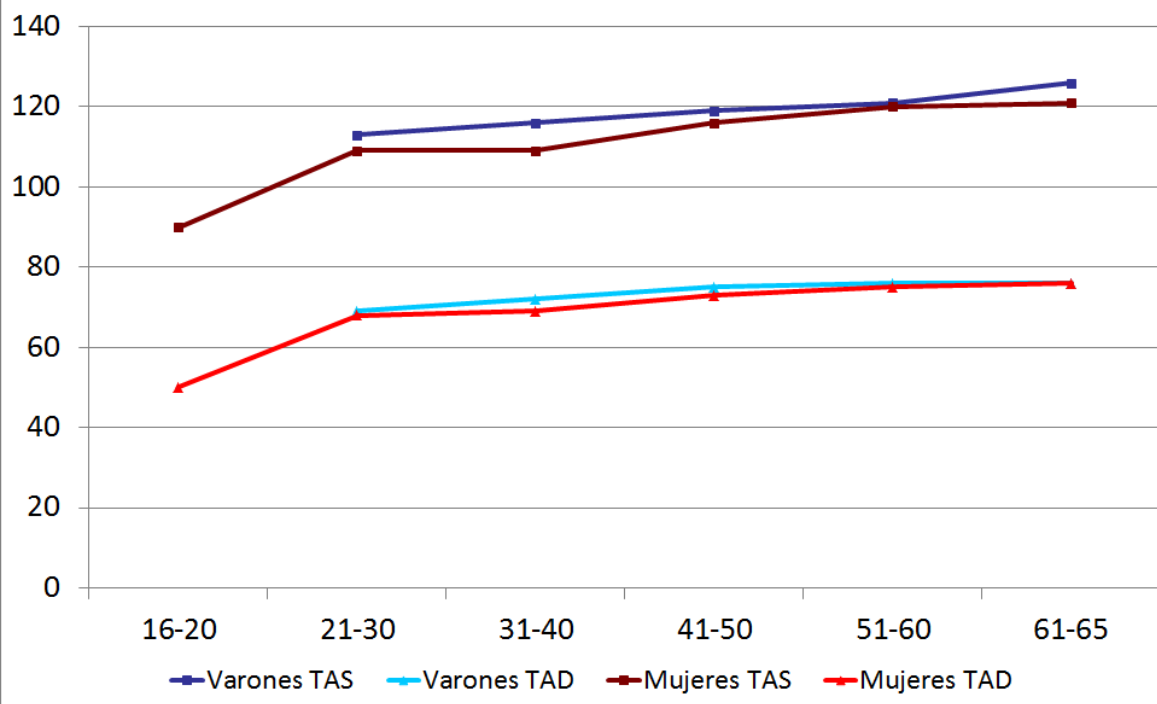
CLASIFICACIÓN DEL I.M.C. POR EDADES



CLASIFICACIÓN DEL I.M.C. POR SEXO



RESUMEN DE TENSIONES POR EDADES



Hábitos alimentarios por grupos de edad

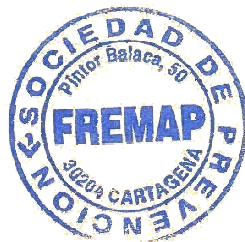
Hábito alimentario	16 - 20	21 - 30	31 - 40	41 - 50	51 - 60	61 - 65	Total
equilibrada	1	33	130	240	194	33	631
rica en grasa	0	0	0	0	0	0	0
rica en hidratos de carbonos	0	0	0	0	0	0	0
rica en proteínas	0	0	0	0	0	0	0
incompleta	0	0	2	2	3	0	7
comida rápida (fast-food)	0	0	1	0	1	0	2
hiposódica	0	0	0	0	0	1	1
pobre en grasas	0	0	0	1	3	1	5
otros	0	0	0	0	0	0	0
pobre en purinas	0	0	0	0	0	0	0
vegetariana	0	0	1	0	1	0	2
Total	1	33	134	243	202	35	648

CONCLUSIONES.

Con objeto de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud, se han analizado con criterios epidemiológicos y en colaboración con el resto de los componentes del servicio los resultados de la Evaluación de Riesgos y de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores. Se han estudiado y valorado, especialmente, los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, a los menores y a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Tras todo ello se estima necesaria la aplicación de las limitaciones emitidas en cada uno de los exámenes de salud que así lo han requerido, así como las recomendaciones para el puesto de trabajo encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo desde el punto de vista de la vigilancia de la salud que han sido enviadas previamente.

En CARTAGENA, a 18 de FEBRERO de 2014

Enfermería del Trabajo D. JOAQUÍN MARTÍNEZ GARCÍA	Dr/a DRA. MANUEL JESÚS SOLER NAVARRO
Nº colegiado: 30/00003824	Nº colegiado: 30/03001180/07



CARTAGENA, a 18 de FEBRERO de 2014

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES